



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX/DGA/082/2016-RF
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:
LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL.

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES:
ALTADENA NÚMERO 23, NOVENO PISO, COLONIA
NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO
POSTAL 03810, CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO: 5132-1200 EXTENSIÓN 1100

DATOS DE "EL PROVEEDOR":
DISTRIBUIDORA PARA HOSPITALES JOSSLY, S.
A. DE C. V.
R.F.C.: DHJ991015521.

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL
PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO
EN: IGNACIO L. VALLARTA NÚMERO 168, COLONIA JACARANDAS,
DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09280, CIUDAD DE
MÉXICO.

PÉRSONA MORAL: ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA,
COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,014,
DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1999, PASADA ANTE LA FE DEL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE
SOTO, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADO JUAN LINARES QUINTO,
INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL
NÚMERO 284,294 EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2001.

SU APODERADA GENERAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA
VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO IDME1269392015 Y ACREDITA
SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE
INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO
12,014, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1999, PASADA ANTE LA FE
DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE
SOTO, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADO JUAN LINARES QUINTO,
INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL
NÚMERO 284,294 EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2001, FACULTADES
QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE
HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA
ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE
CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

OBJETO SOCIAL: QUE "EL PROVEEDOR", CONFORME A LA
ESCRITURA PÚBLICA, EN SU CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE
RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: LA COMPRAVENTA,
DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE
LABORATORIO, MATERIAL RADIOLÓGICO, PRODUCTOS DENTALES,
ARTÍCULOS DE ACERO, MEDICAMENTOS, REACTIVOS, EQUIPOS Y
ACCESORIOS, INSTRUMENTAL MÉDICO Y QUIRÚRGICO, ARTÍCULOS
DESDEÑABLES, MOBILIARIO, PAPELERÍA, MEDICAMENTOS DE USO
VETERINARIO, ALIMENTOS PARA ANIMALES Y PRODUCTOS PARA
USO EN LABORATORIO DE BIOTERIO Y TODO LO RELACIONADO
CON LABORATORIOS, CLÍNICAS Y HOSPITALES.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE
ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE
REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL.

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁ UNA SANCIÓN,
POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE
LOS BIENES, EL IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO),
CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO
ENTREGADOS, HASTA POR 15% (QUINCE POR CIENTO)
DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN
INCLUIR I.V.A.

FECHA
MES: MAYO
DÍA: 18
AÑO: 2016

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LO
ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO
74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES
PARA EL DISTRITO FEDERAL Y
TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL
PRESENTE CONTRATO, SE SITÚA
EN LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO
55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES
PARA EL DISTRITO FEDERAL,
CONFORME A LOS MONTOS DE
ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN
EL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL
EJERCICIO DEL AÑO 2016, SE
EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL
OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA
DE CUMPLIMIENTO DEL
PRESENTE CONTRATO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI () NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO
TOTAL DEL CONTRATO, SIN
CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO
DE LOS 15 DÍAS NATURALES
SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN
DE LA GARANTÍA
CORRESPONDIENTE, EN SU CASO
FIANZA POR EL 100% DEL
IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO,
SIN INCLUIR I.V.A.

REQUISICIÓN NO.: 047/2016.

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 "MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS".

BIENES REQUERIDOS: DULOXETINA 60 MG.
CÁPSULAS, ENVASE CON 14 CÁPSULAS Y
MIRTAZAPINA ORAL 15 MG TABLETAS ENVASE
CON 12 TABLETAS DISPERSABLES.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:
UDPSO/0085/2016, DE FECHA 18 DE FEBRERO
DE 2016.

FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27
INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:
LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE
DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD
CON LO ORDENADO EN OFICIO NÚMERO
AD/DRM/SA/JUDCD/130/2016, DE FECHA 18 DE
MAYO DE 2016.

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 18 DE MAYO AL 25 DE JULIO DE
2016.

ENTREGA DE BIENES

CONDICIONES DE ENTREGA: LIBRE A BORDO (LAB) DESTINO

LUGAR(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACÉN CENTRAL, UBICADO
EN AVENIDA JARDÍN No. 356 COLONIA DEL GAS, DELEGACIÓN
AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DEL 18 DE MAYO AL 25 DE JULIO
DE 2016.

HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A
14:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:

EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ
LIQUIDADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES,
A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE
SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

FACTURA A:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712054NA.
DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, C.P. 06000.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS
ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL G.CD.MX.", PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL
PRESENTE CONTRATO, UN IMPORTE DE \$71,190.00 (SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO TASA 0% DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER FIJOS Y
FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN.

ÁREA REQUIRENTE:
NOMBRE: DR. EDGAR VINICIO MONDRAGÓN
ARMIJO.
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS.

TESTIGO:
NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA
NEQUIZ.
CARGO: SUBDIRECTOR DE
ALMACENES E INVENTARIOS

AUTORIZO:
NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO
ZEPEDA.
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES.

POR "EL G.CD.MX."
NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA
DE REGIL.
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. LILIA PASCO JIMÉNEZ
CARGO: APODERADA GENERAL.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL G.CD.MX." A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR" A LA EMPRESA QUE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PAGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL G.CD.MX.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN VII, 16 FRACCIÓN IV, 17 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; Y 5ª, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.
- I.2.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR EL OFICIAL MAYOR EN EL ENTONCES DISTRITO FEDERAL.
- I.3.- TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

- II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES QUE SON, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

- PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA A FAVOR DE "EL G.CD.MX." LOS BIENES CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN LOS ANEXOS (ANEXO TÉCNICO, SAICA, Y COSTOS) DE ESTE CONTRATO.
- SEGUNDA.- LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXO (ANEXO TÉCNICO, SAICA Y COSTOS) QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
- TERCERA.- EN CASO DE QUE LO SOLICITE "EL G.CD.MX.", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO.
- CUARTA.- "EL G.CD.MX.", PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN IMPORTE DE \$71,190.00 (SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO TASA 0% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

ÁREA REQUERENTE:
NOMBRE: DR. EDGAR VINICIO MONDRAGÓN
ARMUJO.
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS.

TESTIGO:
NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA
NEQUIZ.
CARGO: SUBDIRECTOR DE ALMACENES E
INVENTARIOS.

AUTORIZO:
NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA.
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES.

POR "EL G.CD.MX.":
NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA
DE REGIL.
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. LILJÁ PASCO JIMÉNEZ
CARGO: APODERADA GENERAL.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	P. U.	CANTIDAD	IMPORTE
1	4485.00	DULOXETINA 60 MG. CÁPSULAS.	ENVASE CON 14 CÁPSULAS	\$1,131.50	30	\$33,945.00
2	FC097	MIRTAZAPINA ORAL 15 MG TABLETAS	ENVASE CON 12 TABLETAS DISPERSABLES	\$620.75	60	\$37,245.00
					SUBTOTAL	\$71,190.00
					IV A TASA 0%	- 0 -
					TOTAL	\$71,190.00

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÜEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL G.CD.MX.", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL G.CD.MX.", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL DOMICILIO Y FECHAS ESTABLECIDAS EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL G.CD.MX." PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL G.CD.MX.", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO "EL G.CD.MX." PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "EL G.CD.MX." DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE REALIZARÁN SOBRE CADA UNA DE LAS MUESTRAS LAS QUE SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR" A "EL G.CD.MX."

OCTAVA.- "EL G.CD.MX." PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES.

NOVENA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 18 DE MAYO AL 25 DE JULIO DE 2016.

DECIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL G.CD.MX."

DECIMA PRIMERA.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SITÚA EN LA HIPÓTESIS DEL ARTICULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONTOS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2016, SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL G.CD.MX.", LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL CAMBIO O CANJE DE LOS BIENES POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 18 (DIECIOCHO) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS CASOS QUE DICHO PERIODO APLIQUE DE ACUERDO A LA LEY VIGENTE, PREVIO AVISO POR ESCRITO POR PARTE DE "EL G.CD.MX.", AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD "EL PROVEEDOR" LOS SUSTITUIRÁ POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL G.CD.MX."

DECIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

ÁREA REQUERENTE:
 NOMBRE: DR. EDGAR VINICIO MONDRAGÓN
 ARMIJO.
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
 MÉDICOS Y URGENCIAS.

TESTIGO:
 NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA
 NEQUIZ
 CARGO: SUBDIRECTOR DE
 ALMACENES E INVENTARIOS.

AUTORIZO:
 NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO
 ZEPEDA
 CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS
 MATERIALES.

POR "EL G.CD.MX.":
 NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA
 DE REGIL.
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE
 ADMINISTRACIÓN.

POR "EL PROVEEDOR":
 NOMBRE: C. LILIA PASCO JIMÉNEZ
 CARGO: APODERADA GENERAL.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

DECIMA CUARTA.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DIA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACION DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "EL G.CD.MX.", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DECIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL G.CD.MX.", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL G.CD.MX." CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL G.CD.MX.".

"EL G.CD.MX.", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL G.CD.MX."

DÉCIMA SEXTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL G.CD.MX."

DÉCIMA SÉPTIMA.- TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONE "EL G.CD.MX." Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA OCTAVA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUEDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE 2016.

ÁREA REQUERENTE:
 NOMBRE: DR. EDGAR VINICIO MORAÑON
 ARIULO
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

TESTIGO:
 NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA
 MEQUIZ
 CARGO: SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS

AUTORIZO:
 NOMBRE: LIC. ADRIAN MERCADO ZEPEDA
 CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

POR "EL G.CD.MX.":
 NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL PROVEEDOR":
 NOMBRE: C. LILIA PASCO JIMÉNEZ
 CARGO: APODERADA GENERAL

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

AAAGGVOV79bb9



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX/DGA/082/2016-RF

ANEXOS

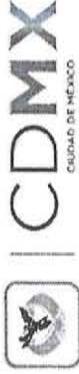
- 1 ANEXO TÉCNICO
- 2 SAICA
- 3 COSTOS



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23. 9° Piso. Col. Nápoles, C.P. 03810
Del Benito Juárez. Tel. 51321200 Ext. 1100



ANEXO TECNICO

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS					
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CLAVE SAICA):					
No consecutivo	Clave SAICA	CÓDIGO CUBIMSDIF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	4485	2531000118	Duloxetina 60 mg. Cápsulas.	Envase con 14 cápsulas	30
2	FC097	2531000118	MIRTAZAPINA Oral 15 mg Tabletetas	Envase con 12 tabletetas dispersables	60
3	5489-1	2531000812	Quetiapina 100 mg. Tabletetas	Envase con 30 Tabletetas	18
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sin excepción, todos los medicamentos deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012. Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.					
ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN: NO APLICA.					
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD: Para todos los medicamentos el proveedor o proveedores adjudicados deberán presentar copia simple (por anverso y reverso) del registro sanitario vigente y/o la solicitud de prórroga o documento emitido por la COFEPRIS donde se señale que dicho insumo no requiere registro sanitario.					
LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA: Los medicamentos controlados de las fracciones II y III deberán ser entregados en el Almacén de Xocoongo No. 225 Col. Tránsito, Del. Cuauhtémoc México D.F. C.P. 06620, Planta baja acompañados de la siguiente documentación: 1. Factura original que coincida con la descripción completa, envase de cada medicamento y la clave SAICA. 2. La factura debe incluir el número de lote y la fecha de caducidad. 3. Adjuntar copias por anverso y reverso del registro sanitario de cada medicamento entregado, así como de la licencia sanitaria y del responsable sanitario de cada proveedor. 5. No se aceptarán medicamentos cuya factura incluya medicamentos de la fracción II y III mezclados, se deberá generar una factura por cada fracción. Los medicamentos NO controlados se deberán entregar en el Almacén Central de la SEDESA Av. Jardín 356, Col del Gas, Del. Azcapotzalco o donde esta indique.					
VISITAS: NO APLICA					
MUESTRAS: NO APLICA.					
PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS: En caso de identificar o presentarse problemas de calidad, el proveedor adjudicado proporcionará las muestras correspondientes para ser analizadas por un tercero autorizado con cargo a dicho proveedor.					
PERIODO DE GARANTÍA: La fecha de caducidad de todos los medicamentos deberán tener al menos 12 meses de vida útil al momento de la entrega y sin excepción contar con carta de canje.					
Elaboró Mtro. Francisco Domínguez Cruz Subdirector de Farmacoterapia		Revisó QFB. Héctor Salgado Schoelly Coordinador de Medicamentos		Autorizó Dr. Jesús Antonio Kái Forzán Director de Medicamentos, Insumos y Tecnología	



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL,
C.P. 06000 R.F.C. GDF971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
DISTRIBUIDORA PARA HOSPITALES JOSSLY, S.A. DE C.V.
RFC
DHJ-991015-5Z1
DIRECCION
IGNACIO L. VALLARTA N°168 ESQUINA
EDUARDO VASCONCELOS, COL.
JACARANDAS DEL. IZTAPALAPA D.F. CP
09280
TELEFONO
56-42 -89-92
REPRESENTANTE LEGAL
LILIA PASCO JIMENEZ

DATOS DEL CONTRATO
FECHA DE ENTREGA
CONDICIONES DE ENTREGA
L.A.B.D.
REQUISICION No.
0477/2016 ADJ. DIRECTA
AREA REQUIRIENTE
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS.
AUTORIZACION PRESUPUESTAL
C.P. RUBEN F. RAMIREZ ORTUÑO
FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN
ALMACEN CENTRAL, AV.
JARDIN No. 356, COL. DEL
GAS, DELEG.
AZCAPOTZALCO, C.P. 02950.
HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.
FACTURAR A
GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL/SECRETARIA DE
SALUD

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
Table with 3 columns: CONTRATO No., SECUENCIA, AÑO
Row 1: SSCDMX/DGA/082/2016-RF, 2016

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

Main table with 6 columns: PARTIDA, CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL. Includes items like Duloxetina and Mirtazapina, and a summary row with SUBTOTAL, I.V.A., and TOTAL.

Signature table with 4 columns: ELABORÓ (GABRIELA BARRERA JIMENEZ), REVISÓ (GABRIELA BARRERA JIMENEZ), AUTORIZÓ (OSCAR VILLAFUERTE POLO), FIRMA DEL PROVEEDOR (LILIA PASCO JIMENEZ). Includes handwritten signatures.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL,
C.P. 06000 R.F.C. GDF971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN
DISTRIBUIDORA PARA HOSPITALES JOSSLY, S.A. DE C.V.
RFC
DHJ-991015-5Z1
DIRECCION
IGNACIO L. VALLARTA N° 168 ESQUINA EDUARDO VASCONCELOS . COL. JACARANDAS DEL. IZTAPALAPA D.F. CP 09280
TELEFONO
56-42 -89-92
REPRESENTANTE LEGAL
LILIA PASCO JIMENEZ

DATOS DEL CONTRATO
FECHA DE ENTREGA
CONDICIONES DE ENTREGA
L.A.B.D.
REQUISICION No.
047/2016 ADJ. DIRECTA
ÁREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS.
AUTORIZACION PRESUPUESTAL
C.P. RUBEN F. RAMIREZ ORTUÑO
FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN
ALMACEN CENTRAL, AV. JARDIN No. 356, COL. DEL GAS, DELEG. AZCAPOTZALCO, C.P. 02950.
HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.
FACTURAR A
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE SALUD

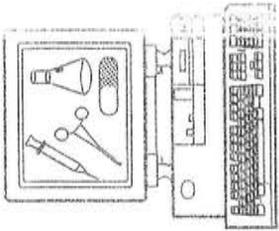
CONTRATO DE ADQUISICIÓN

Table with columns: CONTRATO No., SECUENCIA, AÑO. Values: SSCDMX/DGA/082/2016-RF, 2016

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

Main table with 3 columns: ID, Description, Quantity. Row 1: 1, 4485.00, Duloxetine 60 mg. Cápsulas. Envase con 14 cápsulas. Row 2: 1.1, Almacén Central de la Secretaría de Salud, 30. Row 3: 2, FC097, MIRTAZAPINA Oral 15 mg Tabletas Envase con 12 tabletas dispersables. Row 4: 2.1, Almacén Central de la Secretaría de Salud, 60.

Signature blocks for ELABORÓ (GABRIELA BARRERA JIMENEZ), REVISÓ (GABRIELA BARRERA JIMENEZ), AUTORIZÓ (OSCAR VILLAFUERTE POLO), and FIRMA DEL PROVEEDOR (Lilia Pasco Jimenez).



DISTRIBUIDORA PAKA HOSPITALES JOSSLY, S.A. DE C.V.

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO
 Altadena No. 23 Piso 6 Col. Napoles Del. Benito Juárez CDMX C.P. 03810
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE PRECIOS UNITARIOS

COTIZACIÓN No. **3935**

Vig. Cotización: 60 Días
 R.F.C DHJ-991015-5Z1

Tel: 51-32-12-00 51-32-09-00 ext. 1371
 Fax: 57-40-11-49 57-41-14-86

Forma de Pago: 30 Días hábiles. Fecha: 24-DICIEMBRE- 2015

No. Requisicion: SAJJUDPU/0157/0047/15

GRADO DE INTEG.NAC: 100% NACIONAL

GARANTIA: 1 AÑO

ENTREGA: EN SUS INSTALAC.

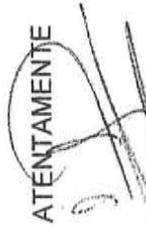
PART No.	CLAVE	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	4485.00	Duloxetine 60mg. Capsulas.	30	ENV. C/14	3 DIAS	CYMBALTA	MEXICO	\$ 1,131.50	\$ 33,945.12
2	FC097	Mirtazapaina oral 15 mg. Tabletas.	60	ENV. C/12	3 DIAS	REMERON	MEXICO	\$ 620.75	\$ 37,245.12
SUBTOTAL									\$ 71,190.24
16% I.V.A.									\$ -
TOTAL									\$ 71,190.24

LO COTIZADO CUMPLE CON EL ANEXO TECNICO

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal. así como tampoco en lo contemplado en la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Asimismo no se encuentra; en los supuestos de impedimento legales, inhabilitada o sancionada por la Contraloría General de Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos señalados en la presente solicitud".

ATENTAMENTE


 ELIA PASCO JIMENEZ
 APODERADA GENERAL



